



Excmo. Ayuntamiento de
BAYARQUE (Almería)

ANUNCIO

Se saca a subasta **el arrendamiento de los locales de la piscina y terraza**, para la actividad de Café-Bar, siendo las bases y condiciones las aprobadas en el Pliego de Condiciones, y entre ellas las siguientes:

-ADJUDICACIÓN: UN AÑO, prorrogable automáticamente por un año si no hay denuncia de ninguna de las partes.

-SUBASTA AL ALZA: Se realiza a partir de 200 Euros/mes IVA incluido, en subasta al alza en pliego cerrado pudiéndose **entregar el pliego en este Ayuntamiento desde el día de publicación de este Bando hasta el día 21 de abril de 2026 a las 14:00 horas**, procediéndose el mismo día a las 14:15 horas, en acto público a la apertura de sobres (si se dispone de todas las solicitudes, si no fuese así se le comunicara a los licitadores cuando se procederá a la apertura de sobres) por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario de la Corporación. En caso de empate en la licitación se resolverá por pujas al alza durante diez minutos y si continuase este, se dilucidara por sorteo.

En el pliego de cláusulas, entre otras figura:

-El adjudicatario deberá presentar **fianza** en la Caja del Ayuntamiento o Entidad Bancaria por importe de 316,00 Euros.

-Los gastos en electricidad, gas e inspecciones de gas, mantenimiento de extintores, agua y basura correrán a cargo del adjudicatario.

-El gasto de conservación y reparaciones de los bienes muebles correrá a cargo del arrendatario/a (cafetera, lavavajillas, cocinas de gas, freidoras, frigoríficos, etc.).

-El adjudicatario deberá concertar un **seguro** de responsabilidad civil, robo e incendio en cantidad suficiente, ante cualquier eventualidad que pueda suceder, debiendo presentarse antes de la apertura junto con la documentación de estar dado de **alta** en la actividad.

-Compromiso de apertura.

-El arrendamiento se registrará por el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares que a tal efecto ha elaborado este Ayuntamiento, para adjudicación directa.

Plaza Benigno Asensio, 6 - CP 04888 - Teléf.: y Fax 950 420 458 - e-mail: registro@bayaque.es - C.I.F. P-0402100-B - Núm. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	8FD1rCVe1LBWnLs5T41sHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	06/04/2026 20:06:25	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8FD1rCVe1LBWnLs5T41sHQ=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Excmo. Ayuntamiento de
BAYARQUE (Almería)

- La apertura y cierre del bar-cafetería será obligación del arrendatario, según la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativa de Andalucía.

En su caso el horario mínimo a seguir será el siguiente:

Lunes – cerrado por descanso

Martes – 9:00h a 15:00h

Miércoles – 9:00h a 15:00h

Jueves – 9:00h a 15:00h – 19:00h al cierre (sábados y vísperas de festivos 3:00h el resto de días 2:00h).

Viernes – 9:00h al cierre

Sábado – 9:00h al cierre

Domingo – 9:00h al cierre

- Durante los meses de julio y agosto el bar permanecerá abierto ininterrumpidamente desde las 9:00h al cierre, según la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
- En las fiestas de verano, días festivos, semana santa y navidad el bar no podrá permanecer cerrado.
- Podrá disfrutar de un mes de vacaciones al año repartidos en dos períodos de 15 días.

-El modelo de proposición económica debe adaptarse al que figura en las cláusulas administrativas pudiendo retirarse de este Ayuntamiento junto con el pliego de cláusulas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Bayarque a la fecha reseñada en la firma del presente

El alcalde,

Fdo: Antonio Pordoy Muñoz

Plaza Benigno Asensio, 6 - CP 04888 - Teléf.: y Fax 950 420 458 - e-mail: registro@bayarque.es - C.I.F. P-0402100-B - Núm. R.E.L. 01040216

Código Seguro De Verificación	8FD1rCVe1LBWnLs5T41sHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Pordoy Muñoz - Alcalde Ayuntamiento de Bayarque	Firmado	06/04/2026 20:06:25	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8FD1rCVe1LBWnLs5T41sHQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			